

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO – TITULO COMPLEJO
DEMANDANTES:	MARIA CONSUELO GIRALDO ZULUAGA Y OTROS
DEMANDADO:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
RADICADO:	2021-00323-00
ASUNTO:	ORDENA LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, encaminada al levantamiento de las medidas de embargo ya decretadas (numeral 1º del art. 597 C.G.P.), misma que se encuentra coadyuvada por la aseguradora demandada; este Despacho accede a ello, por considerar que procede legalmente tal pedimento, sin que sea necesario la condena en costas y/o en perjuicios, que con éstas se pudieron causar, por cuanto ambas partes así lo solicitaron y en consecuencia, se ordena el levantamiento de la medida de embargo sobre los dineros que poseen la demandada en BANCOLOMBIA S.A., DAVIVIENDA y BANCO DE BOGOTÁ. Ofíciase a las respectivas entidades.

Comoquiera que se encuentra trabada la relación jurídico procesal, ejecutado este auto se continuará con la actuación prevista en el art. 440 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE**

**MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ**

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 494 de 2020  
Ministerio de Justicia y del Derecho)

8.

**Firmado Por:**

**Muriel Massa Acosta  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 014  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f1e51f4170c15af343630bc2cc50f635f08c14c2082996b185afaf10b8ec127**  
Documento generado en 13/12/2021 06:11:59 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**